NOTARIA
TERCERA

ESCIRUTRA NUMERO: MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO
(Nro.1668).-

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS CELEBRADO EN LA
COMPAÑIA "COVIMA" CIA. LTDA.
CAPITAL ANTERIOR S/.1'200.000,oo
CAPITAL ACTUAL $.5.760,oo
AUMENTO $.5.520,oo
DI 4 COPIAS

A.P.

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy dia, lunes veinte y seis (26) de Junio del dos mil; ante mi, Doctor EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN, Notario Tercero (Encargado), del Distrito Metropolitano de Quito, por licencia concedida al Titular Doctor Roberto Salgado, según consta del Oficio número doscientos setenta y uno DDP-D, de fecha diecinueve de Mayo del dos mil, expedido por la Delegación Distrital de Pichincha, del Consejo Nacional de la Judicatura, comparece: la señora SUSANA CIFUENTES DE NICKEL, casada, a nombre y en representación de la Compañia "COVIMA" CIA. LTDA., en su calidad de Gerente General, y como tal su

Representante Legal, debidamente autorizada por la Junta General Universal de Occionistas, conforme consta del nombramiento y acta que se agregan como documentos habilitantes de esta escritura.- la compareciente es ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe: Bien instruída por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla procede, libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas, sírvase incorporar una que contenga en las cláusulas siguientes: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "COVIMA" CIA. LTDA., comparece la señora SUSANA CIFUENTES DE NICKEL, en su calidad de Gerente General y Representante Legal, conforme se desprende del documento habilitante que en una foja útil se acompaña; mayor de edad, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana y con domicilio y residencia en esta ciudad; legalmente capaz para obligarse, contratar y ejercer el comercio, y quien manifesta que es su deseo e intención otorgar y suscribir como en efecto otorga y suscribe la presente escritura pública. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante escritura pública de trece de mayo de

NOTARIA TERCERA

mil novecientos noventa y uno otorgada ante el Señor Notario Doctor Efraín Martínez Paz, Notario Público de este cantón, se constituyó y fundó en legal y debida forma la Compañía "COVIMA" CIA. LTDA., con domicilio en esta ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, con un capital suscrito y pagado a la fecha de UN MILLON DOSCIENTOS MIL SUCRES, dividido en UN MIL DOSCIENTAS PARTICIPACIONES, de UN MIL SUCRES CADA UNA. El acto constitutivo de la referencia fue aprobado por la Superintendencia de Compañías, en Resolución número noventa y uno punto uno punto dos punto uno punto mil trescientos cuatro (91.1.2.1.1304); y luego de su inscripción en el Registro Mercantil de esta misma circunscripción territorial, con fecha dos de septiembre de mil novecientos noventa y uno, bajo número mil seiscientos cuarenta y dos, tomo ciento veinte y dos, quedó perfeccionado legalmente. DOS.- Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito el veinte y uno de febrero de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Doctor Roberto Salgado, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y seis de Abril del mismo año, bajo el número mil ciento seis, tomo ciento veinte y siete, la Compañía "COVIMA" CIA. LTDA., aumentó su capital a la suma de seis millones de sucres, dividido en seis mil participaciones de un mil sucres cada una y reformo sus estatutos. TRES.- Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito el seis de Julio de mil

novecientos noventa y nueve, ante el Notario Doctor Gonzalo Román, realizan la cesión de la totalidad de sus participaciones en la Compañía "COVIMA" CIA. LTDA., el Señor Ernesto Nickel y la señora Susana Cifuentes de Nickel como propietarios de mil participaciones que poseen en la Compañía "COVIMA" CIA. LTDA., en favor de Inmobiliaria Bretaña Cía. Ltda., quinientas participaciones; y de Patricia Espinosa de Good las restantes quinientas participaciones. La escritura se encuentra legalmente inscrita al margen de la inscripción número mil seiscientos cuarenta y dos del Registro Mercantil de dos de septiembre de mil novecientos noventa y uno, a fojas dos mil ochocientos setenta y nueve. Tomo ciento veinte y dos, correspondiente a la constitución de la Compañía "COVIMA" CIA. LTDA., el quince de noviembre de mil novecientos noventa y nueve. CUARTA.- La Junta General Universal de Socios de la Compañía "COVIMA" CIA. LTDA., reunida el día once de Abril del año dos mil resolvio y aprobó, aumentar el capital social de la Compañía en la cantidad de Cinco mil quinientos veinte dólares (US $.5.520,oo), de manera que en el futuro cuente con un capitaln social de CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA DOLARES (US $.5.760,oo); así como reforman los estatutos sociales en lo pertinente al capital social de la Compañía. TERCERA.- La nacionalidad de los socios que hacen el aumento de capital es ecuatoriana, con excepción de la Doctora

NOTARIA
TERCERA

Diamantina Ruiz Oádea, que es de nacionalidad nicaraguense, quien concurre al presente aumento de capital, debidamente representada, por la señora Sara Lidia Chávez como se desprende del documento habilitante que se adjunta a esta minuta; y declara que ha sido autorizada para realizar la inversión que tendrá carácter de nacional por un monto de novecientos veinte dólares, por el Director de Promoción de inversiones del Ministerio de Comercio Exterior, Industrialización, Pesca y Turismo, en comunicación de once de Febrero del dos mil, autorización que se adjunta así mismo a esta minuta. CUARTA.- Con los antecedentes que quedan mencionados, en esta fecha y por la presente manifestación y declaración de voluntades, la señora Susana Cifuentes de Nickel, en su calidad de Gerente General de la Compañia "COVIMA" CIA. LTDA., y dando cumplimiento a lo resuelto y aprobado por la Asamblea de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, de once de abril de año dos mil, tiene a bien AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA EN CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE DOLARES (US $.5.520,oo), dividido en cinco mil quinientas veinte participaciones de un dólar cada una, dividas entre los socios actuales proporcionalmente al número de sus actuales participaciones; de manera que en el futuro cuente con un capital social CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA DOLARES (US $.5.760,oo), conforme al cuadro de

NOTARIA TERCERA DR. ROBERTO SALGADO SALGADO NOTARIO QUITO-ECUADOR

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

integración de capital social y pago que consta adjunto al Acta de la Junta General Universal de Socios de la Cía. Covima Cía. Ltda., y que forma parte integrante de esta escritura. Así como reformar los Estatutos Sociales de constitución de la Compañía "COVIMA" CIA. LTDA., en el Artículo CUARTO, referente al capital social, que en adelante dirá CUARTA.- El Capital Social de la Compañía es de CINCO MIL SETENCIENTO SESENTA DOLARES, dividido en cinco mil setecientas sesenta participaciones de un dólar cada una, pagado en su totalidad".- QUINTA.- La compareciente señora Susana Cifuentes de Nickel en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía COVIMA CIA. LTDA.; declara bajo juramento que la cantidad de cinco mil quinientos veinte dólares correspondientes a este aumento del capital social de la Compañía, se ha pagado en su totalidad através de las utilidades del ejercicio del año mil novecientos noventa y seis y de las utilidades del ejercicio del año mil novecientos noventa y siete, y se halla debidamente registrado en la contabilidad de la Compañía. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento, (firmado), Doctora María del Carmen S. de Espinosa, matrícula número cinco mil doscientos veinte y seis, del Colegio de Abogados de Quito".- (HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal; y, que la

NOTARIA
TERCERA

compareciente, la acepta en todas y cada una de sus partes).- Para la celebración de esta escritura, se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue a la compareciente, por mí, el Notario, se ratifica y firma, conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

NOTARIA TERCERA
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO

Susana Cifuentes de Nickel

Sra. Susana Cifuentes de Nickel

C.C.Nro. 0600877138

EL NOTARIO

Dr. EDUARDO ORQUERA Z.
NOTARIO TERCERO DEL
CANTON ENCARGADO

-/-

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

Quito, 7 de Mayo de 1999

Sra.
Susana del Socorro Cifuentes Alvear de Nickel
Ciudad

De mis consideraciones:

La Junta General de Socios de la compañía **COVIMA CIA. LTDA.**, en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de elegir a usted para el cargo de **Gerente General** de la misma, por el plazo de DOS AÑOS, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Usted se servirá hacer constar la aceptación del cargo antes referido, al pie del presente instrumento.

Muy atentamente,

Ing. José María Espinosa Correa
PRESIDENTE

Acepto el cargo de Gerente General de la compañía COVIMA CIA. LTDA.

Muy atentamente,

Susana del Socorro Cifuentes Alvear de Nickel
06-0087713-8

Quito, 7 de Mayo de 1999

La compañía se constituyó en la Notaría Tercera del Cantón Quito el dia 13 de Mayo de 1991.

La compañía se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito el día 2 de Septiembre de 1991.

El Gerente General de la compañía tiene la representación legal de la misma.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 282 del Registro de Nombramientos Tomo
Quito, a 25 MAY 1999

REGISTRO MERCANTIL

07

NOTARIA TERCERA
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO
QUITO - ECU

Co[illegible] e Mayo de 1999 se h[illegible] to el [illegible]
de GERENTE GENERAL, otorgado por COVIMA CIA. LTDA., a favor de
S[illegible] CIFU[illegible]
y siete de Enero del dos mil .- EL REGISTRADOR.-

DR. [illegible] SECAT[illegible]
REGISTRADOR MERCANTIL
DE[illegible] 10.-
mgc.

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA

COVIMA CIA. LTDA. DEL 11 DE ABRIL DEL 2000

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador a los once días del mes de Abril del dos mil a las doce horas, se encuentran reunidos en el local social ubicado en la calle Los Guayabos E13-05 y Farsalias, todos los socios de la compañía COVIMA CIA. LTDA., representando la totalidad del capital de la compañía.

Asisten a la reunión:

- Arq, Francisco Guerrero, propietario de 40 participaciones de US$ 1 cada una.
- Ing. Esteban Zambrano, propietario de 40 participaciones de US$ 1 cada una
- Dra. Diamantina Ruiz, propietaria de 40 participaciones de US$ 1 cada una.
- Sra. Patricia Espinosa de Good, propietaria de 60 participaciones de US$ 1 cada una, representada por su apoderado general, Ing. José Espinosa C.
- Inmobiliaria la Bretaña Cía Ltda., propietaria de 60 participaciones de US$ 1 cada una, representada por la Sra. Susana Letort de Peñaherrera.

Preside la Junta el titular de la misma Ing. José Espinosa y actúa como secretaria la Sra. Susana Cifuentes de Nickel.

El presidente considerando que está presente la totalidad del capital de la compañía, consulta a los socios si desean instalarse en Junta General Universal a fin de conocer el siguiente orden del día:

1. Rectificar el acta del 1ero. de Febrero del 2000, referente al aumento de capital.

Los asistentes deciden unánimamente instalarse en Junta General Universal, aprueban el orden del día y resuelven lo siguiente:

PUNTO 1:

El presidente declara instalada la Junta General Universal de socios; y proceden a discutir y aprobar el punto del día de la siguiente manera:

Aumentar el capital social de la compañía en US$ 5.520 (cinco mil quinientos veinte dólares), de manera que el capital total de la compañía sea de US$ 5.760 (cinco mil setecientos sesenta dólares), dividido en 5.760 participaciones de US$ 1 cada una, la distribución de las cinco mil quinientos veinte participaciones será proporcional al capital actual de cada uno de ellos.
El pago del aumento de capital se hará con la suma de US$ 4.760 de las utilidades del año 1997, las mismas que fueron reinvertidas; y con la utilización de parte de las utilidades del ejercicio del año 1996, la cantidad de US$ 760 dólares, conforme al cuadro de integración de capital que es parte constitutiva de esta acta..

Como consecuencia de lo anterior se decide reformar el Artículo cuatro de los estatutos sociales de la compañía referente al capital social, que en adelante se dirá:
CUARTO.- El capital social de la compaía es de CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA DOLARES, dividido en cinco mil setecientos sesenta participaciones de $1 c/u, pagado en su totalidad.,

Se encarga a la Sra. Gerente realizar los trámites necesarios para que se perfeccione el aumento de capital y la reforma estatutaria resueltas.

El presidente da un receso para la elaboración del Acta, luego de lo cual se reinstala la sesión y para constancia firman los presentes.

NOMINA DE ASISTENTES:

Ing. José Espinosa C.

Sra. Susana C. de Nickel

Arq. Francisco Guerrero

Sra. Susana Letort de Peñaherrera

Dra. Diamantina Ruiz

Ing. Esteban Zambrano

Lo enmendado de $ 1 c/u vale.
Susana C. de Nickel

NOTARIA TERCERA
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO
QUITO-ECUADOR

EXPEDIENTE

ECUATORIANA****** A1443 2244
NACIONALIDAD
CASADO ERNESTO ENRIQUE NICKEL G.
ESTADO CIVIL
SUPERIOR EMPLEADO PARTICULAR
INSTRUCCION PROFESION
RAFAEL CIFUENTES
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE
PIEDAD DE SOCORRO ALVEAR
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE
QUITO -05-91
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. 1512462
FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR DERECHO

CIUDADANIA 060087713
CIFUENTES ALVEAR ... DEL SOCORRO
12 DICIEMBRE
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU
01 ... 0132
CHIMBORAZO/ RIOBAMBA
LIZARZABURU ... 62
[redacted]
FIRMA DEL CEDULADO

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DE QUITO

CERTIFICA: QUE LA COPIA FOTOSTATATICA QUE ANTECEDE
QUE OBRA DE UNA FOJA UTIL SELLADA
... POR EL SUSCRITO NOTARIO ES EXACTA AL ORIGINAL
... TENIDO A LA VISTA, DE LO CUAL DOY FE.

26 JUN 2000

Dr. EDUARDO ORQUERA Z.
NOTARIO TERCERO DEL
CANTON ENCARGADO

ESPACIO EN BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR

Ministerio de Comercio Exterior, Industrialización, Pesca y Turismo

NOTARIA TERCERA DR. ROBERTO SALGADO SALGADO NOTARIO QUITO-ECUADOR

Oficio No. 2000506 **- DGPI - MICIPT -**

Quito, a 11 FEB 2000

Doctor
MÁXIMO ORTEGA ORDOÑEZ
Ciudad.-

De mi consideración:

Aviso recibo de su declaración presentada el 10 de febrero de 2000, mediante la cual comunica al MICIP, que la señora **DIAMANTINA RUIZ GADEA,** ciudadana de nacionalidad nicaraguense, residente en el Ecuador en forma legal con visa de Inmigrante categoría 10-V, otorgada el 22 de julio de 1986 y con validez por tiempo indefinido, con Registro No. 15-7074-27019, se propone efectuar una inversión con el carácter de nacional por el monto de **VEINTITRES MILLONES DE SUCRES (S/.23'000.000),** en el aumento de capital de la compañía COVIMA CIA. LTDA.

Con esta oportunidad me permito informarle que la antes referida inversión tendrá el carácter de nacional, según lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Promoción y Garantía de las Inversiones (Ley No. 46), de 2 de diciembre de 1997, publicada en el Registro Oficial No.219 de 19 de diciembre del mismo año, y por consiguiente, la posible inversión no esta sujeta a registro en el Banco Central del Ecuador.

Particular que tengo el agrado de llevar a su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Dr. Eduardo Morillo Oñate
DIRECTOR DE PROMOCIÓN
DE INVERSIONES (E).-

Promoción de Inversiones MICIP

NOTARIA TEX. DR. ROBERTO SALGADO SALGADO NOTARIO QUITO-ECUADOR

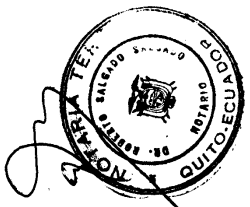

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

NOMBRES SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO DEL AUMENTO	CAPITAL TOTAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES
INMOBILIARIA LA BRETAÑA	60	1380	1440	1440
PATRICIA DE GOOD	60	1380	1440	1440
FRANCISCO GUERRERO	40	920	960	960
ESTEBAN ZAMBARANO	40	920	960	960
DIAMANTINA RUIZ	40	920	960	960
TOTALES	240	5520	5760	5760

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada, en Quito, a veinte y seis de junio del dos mil.

EL NOTARIO

Dr. EDUARDO ORQUERA Z.
NOTARIO TERCERO DEL
CANTON ENCARGADO

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Oswaldo Rojas H., Intender Jurídico de la Oficina Matriz Superintendencia de Compañía, en la Resolución No. 00.Q.IJ.1883, de 21 de Julio del 2.000, tomó nota de lo resuelto en su Artículo Primero, de la aprobación de la escritura de Constitución de la Aumento de Capital y reforma de Estatutos celebrado en la Compañía COVIMA CIA. LTDA., al margen de esta escritura matriz, otorgada ante el Notario Tercero Encargado Doctor Eduardo Orquera Zaragosín, el 26 de Junio del 2.000, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a veinte y seis de Julio del dos mil.-

NOTARIA TERCERA
DR. RUBELIO SALGADO SALGADO
NOTARIO
QUITO-ECUADOR

EL NOTARIO

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO TERCERO ENCARGADO

NOTARIA
TERCERA

ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Oswaldo Rojas H., Intender Jurídico de la Oficina Matriz Superintendencia de Compañía, en la Resolución No. 00.Q.IJ.1883, de 21 de Julio del 2.000, tomó nota de lo resuelto en su Artículo Primero, de la aprobación de la escritura del Aumento de Capital y reforma de Estatutos celebrado en la Compañía COVIMA CIA. LTDA., al margen de la escritura matriz de constitución de esta Compañía, otorgada ante el Notario Doctor Efraín Martínez Paz, el 13 de Mayo del 1.991, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a veinte y seis de Julio del dos mil.-

EL NOTARIO

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO TERCERO ENCARGADO

JISTRO MERCANTIL
EL CANTON QUITO

[redacted]

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **00.Q.IJ. MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES** del SR. INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ de 21 de Julio del 2.000, bajo el número **2800** del Registro Mercantil, Tomo **131**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1642 del Registro Mercantil de dos de Septiembre de mil novecientos noventa y uno, a fs. 2879, Tomo 122.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **" COVIMA CIA.LTDA."**, otorgada el 26 de Junio del 2.000, ante el Notario **TERCERO, ENCARGADO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN.**- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1733.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **016844.**- Quito, a diez y ocho de Septiembre del año dos mil.- **EL REGISTRADOR.-**

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

RG/lg.-